



DECRETO # 398

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 30 de abril del año en curso se dio lectura a la solicitud presentada el día 27 del mismo mes y año en la Oficialía de Partes de esta H. LXII Legislatura del Estado, por el Ciudadano Omar Carrera Pérez, por el que solicitó a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el periodo comprendido del 28 de abril al 6 de julio del año en curso.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso al Pleno se dispensaran los trámites de la solicitud, lo anterior con base a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que fue sometida en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobada en los términos solicitados.



CONSIDERANDO PRIMERO. De conformidad con los artículos 65, fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado y 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y, en su caso, conceder licencia que para separarse del cargo presenten las y los diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Conocidas por el Pleno de esta Soberanía las razones y fundamentos que se invocan en el escrito de referencia, esta Asamblea Popular considera procedente conceder la licencia al Diputado solicitante, a efecto de que se tenga por separado de forma definitiva de su encargo a partir de la fecha en que solicita y, por tanto, le sean suspendidas las prerrogativas que con ese motivo percibe.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



PRIMERO.- Se concede al Ciudadano Diputado Omar Carrera Pérez, licencia por tiempo determinado para ausentarse del cargo de Diputado Propietario de esta H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el término comprendido del 28 de abril al 6 de julio del año en curso.

SEGUNDO.- En su oportunidad, cítese al Ciudadano Víctor Humberto de la Torre Delgado, Diputado Suplente, para los efectos de la protesta de ley que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a treinta de abril del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

SECRETARIA

DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO